



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA “ADQUISICIÓN DE SANITARIOS Y MINGITORIOS PARA DISTINTAS UNIDADES ACADÉMICAS DEL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA.” EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y SU REGLAMENTO.

FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 26 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal que a la letra indica:

ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I

Quando por razón del monto de la adquisición, resulte inconveniente llevar a cabo el procedimiento a que se refiere el artículo 19 de esta Ley, por el costo que éste represente, las dependencias y entidades podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse a dicho procedimiento, siempre que el monto de la operación no exceda de los límites a que se refiere este artículo y se satisfagan los requisitos que en el mismo se señalan.

Para los efectos del párrafo anterior, el presupuesto de egresos del Estado señalará, anualmente:

I. Los montos máximos de las operaciones que las dependencias y entidades podrán adjudicar en forma directa;

Se adjudicará directamente para la **“Adquisición de sanitarios y mingitorios para distintas Unidades Académicas del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora.”** Por lo tanto se exponen evaluaciones y dictamen correspondiente.

ANTECEDENTES

1.- A partir del día 23 de noviembre de 2020 se solicitaron las cotizaciones correspondientes, como resultado se obtuvieron tres cotizaciones siendo las empresas las siguientes:

GURUAMMA, S.A. de C.V.
ONIS DISTRIBUCIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
INTERAMBIENTES CERAMICOS, S.A. DE C.V.

2.- Este día 02 de diciembre de 2020 se evaluaron las cotizaciones presentadas resultando lo siguiente:

EVALUACIÓN

De acuerdo al estudio de mercado se obtiene la siguiente evaluación de los proveedores que presentaron su cotización.

PROVEEDOR: GURUAMMA, S.A. de C.V.

Evaluación: Si cumple con los requerimientos técnicos, se considera solvente su cotización con un importe de: \$222,544.00 (son: Doscientos veintidós mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Sin incluir el IVA.

PROVEEDOR: ONIS DISTRIBUCIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

Evaluación: Si cumple con los requerimientos técnicos, se considera solvente su cotización con un importe de: \$242,572.96.00 (son: Doscientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y dos pesos 96/100 M.N.) Sin incluir el IVA.

PROVEEDOR: INTERAMBIENTES CERAMICOS, S.A. DE C.V.

Evaluación: Si cumple con los requerimientos técnicos, se considera solvente su cotización con un importe de: \$265,801.60 (son: Doscientos sesenta y cinco mil ochocientos un pesos 60/100 M.N.) Sin incluir el IVA.

A continuación se presenta el cuadro comparativo de las propuestas aceptadas, así como el lugar obtenido en la evaluación.

CUADRO COMPARATIVO

Proveedor	Partida	Cotización	Lugar obtenido
GURUAMMA, S.A. de C.V.	Única	\$ 222,544.00 sin IVA	1er lugar
ONIS DISTRIBUCIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Única	\$ 242,572.96 sin IVA	2do lugar
INTERAMBIENTES CERAMICOS, S.A. DE C.V.	Única	\$ 265,801.60 sin IVA	3er lugar

SE RESUELVE Y DICTAMINA

Primero.- Se dictamina ganadora de la partida única al proveedor; **GURUAMMA, S.A. de C.V.** por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas con un importe de **\$222,544.00 (son: Doscientos veintidós mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Sin incluir el IVA.** Siendo esta la cotización más económica solvente recibida.

Segundo.- Se emite el presente dictamen en cumplimiento a la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, fundado y motivado en su artículo 26 fracción I, para la **“Adquisición de sanitarios y mingitorios para distintas Unidades Académicas del Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora.”**

Se firma el presente dictamen, en la Ciudad de Hermosillo, sonora el día 02 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE



ANA ALICIA RODRIGUEZ ROBLES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN
PROFESIONAL DOCENTE DE SONORA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS